

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, DE PERSONAL LABORAL SUJETO AL VI CONVENIO COLECTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP.

Expediente: CONTR 2025/ 352785

TÍTULO: Contrato de vestuario para personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz sujeto al VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.

Código CPV :18100000-0 — Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Importe total (IVA excluido): 14.260 €

Importe del IVA (21%): 2.994,60 €

Importe total (IVA incluido): 17.254,60 € (Presupuesto Base de Licitación).

El plazo total de ejecución será desde el 15/06/2025 o fecha de formalización del contrato si es posterior hasta el 31/12/2025 y en su caso, hasta un máximo tres prórrogas de 12 meses cada una,

Prórrogas: Se prevé todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP añadir tres (3) prórrogas con una duración de 12 meses cada una.

Procedimiento: Abierto Simplificado ordinario previsto en el art 159 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

Vista las necesidad planteada por la Secretaria General en la memoria de fecha 06/05/2025 de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 727 de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer la prestación, objeto del contrato.

Considerando que en dicha memoria se justifica suficientemente la procedencia de iniciar el expediente de contratación cuya naturaleza y alcance es el siguiente:

C/Fernando El Católico, S/N

11072 Cádiz.

Tlf 956008200

Delegación.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		06/05/2025 19:17:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww3J0FwdAm26ADR0r0Q6n9O7dl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DATOS BÁSICOS:

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del procedimiento: Ordinaria.

Presupuesto máximo de licitación (precios unitarios): 17.254,60 € (IVA incluido)

-Costes directos (81%):13.976,22 €

-Costes indirectos: Beneficio industrial (6%)1.035,28€ y Gastos generales (13%) 2.243,10 €

Valor estimado del contrato: 62.744 € (iva excluido), desglosado en los siguientes conceptos y cantidades:

Se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 301.2 de la LCSP que dispone que el número máximo de unidades a suministrar podrá incrementarse hasta un 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

-Importe total del contrato sin incluir IVA: 14.260 euros (1 año). Año 2025

-Posibilidad de 3 prorrogas con una duración de 12 meses cada una (año 2026, 2027 Y 2028): 42.780 euros

-Posible incremento de hasta un 10%, calculado sobre el periodo inicial y las tres posibles prórrogas (art. 301.2 LCSP): 5.704 euros.

-No se prevé en el PCAP modificaciones de las previstas en el art. 204 LCAP al alza. La única modificación prevista es a la baja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los previstos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), esto es, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en los contenidos en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. -Vistos los antecedentes referidos y resultando competente para dictar el presente Acuerdo esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas conforme al Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre Reestructuración de las Consejerías, Decreto núm. 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre por el que se regula la organización provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su disposición transitoria tercera y la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (apartado 6.4) así como de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dicta el siguiente

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		06/05/2025 19:17:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww3J0FwdAm26ADR0r0Q6n9O7dl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de contratos del Sector Público, **con el presupuesto base de licitación de 17.254,60 euros (iva incluido) y valor estimado del contrato por importe de 62.744 euros (iva excluido)** por el procedimiento abierto simplificado ordinario, al que se incorporarán el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º- Se recogerá durante el proceso como modalidad de comunicación, la presentación electrónica de ofertas.

3º- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la LCSP de la referida norma, como responsable del contrato a la persona titular de la Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

4- **Se certifica que existe crédito adecuado y suficiente** en la partida 0100080000/G/11A/22104/11 01, anualidad 2025 que abarca todo el periodo de ejecución inicial del contrato.

5º- **Solicitar del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía el preceptivo informe**, a cuya solicitud se adjuntará el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) debidamente aprobado y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la Memoria proponente.

**La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.**

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		06/05/2025 19:17:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww3J0FwdAm26ADROr0Q6n9O7dl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	